

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE MONITOR CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de personas candidatas en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza original, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario San Agustín de Linares en sesión celebrada el 12 de marzo de 2025, y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases y Baremo que se adjuntan a la presente convocatoria, **UN puesto base de MONITOR** con carácter Interino por plaza vacante, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén y en la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud, **durante el día siguiente hábil al de su firma.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa y las Bases que rigen la convocatoria, la persona interesada podrá interponer o bien, Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, art. 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998) y sus modificaciones posteriores.

EL DIRECTOR GERENTE

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-------------|
| JOSE LUIS GARCIA CANO | | 04/04/2025 | PÁGINA 1/10 |
| VERIFICACIÓN | BndJAZNWAE9EA5VNQZ8UNJHEBA9J3T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE MONITOR CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MONITOR

1.1 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Gerencia del “Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén”.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre de 2003 (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) y sus modificaciones posteriores.

1.3 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

Se establecerá un período de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII, Artículo 37 del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

1.4 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de **Interino**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 9.1.a)** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el **artículo 9.2** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

En el supuesto previsto en el apartado 9.1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-------------|
| JOSE LUIS GARCIA CANO | | 04/04/2025 | PÁGINA 2/10 |
| VERIFICACIÓN | BndJAZNWAE9EA5VNQZ8UNJHEBA9J3T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Sanitaria. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal estatutario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante solo podrá ser ocupada por personal estatutario fijo, salvo que en el correspondiente proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal estatutario interino. Excepcionalmente, el personal estatutario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del personal estatutario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio), Enseñanza Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar, Bachiller elemental, Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976, o título equivalente.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Los/las aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del respectivo puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO:

A los candidatos se les aplicará el baremo establecido para el grupo C2 en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Anexo I).

La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el Baremo de méritos.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I, en el Registro del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, sito en, Avda. San Cristóbal S/N, 23700, Linares (Jaén) en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, o según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto deberá comunicarse, vía e-mail (secretaria.agsnj.sspa@juntadeandalucia.es) y dentro del plazo de remisión de solicitudes esta circunstancia.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los /as candidatos /as **acompañará a la solicitud** (Anexo I de la convocatoria) **SOBRE CERRADO copia simple con la indicación “es copia del original” de la documentación acreditativa** de los requisitos de titulación y generales establecidos en el apartado BASE 3 de esta Convocatoria, así como la documentación acreditativa de los Méritos a valorar. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-------------|
| JOSE LUIS GARCIA CANO | | 04/04/2025 | PÁGINA 3/10 |
| VERIFICACIÓN | BndJAZNWAE9EA5VNQZ8UNJHEBA9J3T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Fotocopia de la titulación exigida.
- Copia Simple con indicación de “es copia del original” de los Méritos a valorar
- Autobaremo conforme Anexo II de la convocatoria
- Declaración responsable de capacidad funcional y no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión. (Anexo III)

Las fotocopias del DNI, de los documentos acreditativos del contenido del historial profesional y de los requisitos de los candidatos establecidos en la Base 3, irán firmadas por los aspirantes en las que habrán de hacer constar que: “es copia fiel del original”.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará **Relación Provisional de Admitidos y Excluidos**, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **5 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la **Relación Definitiva de Admitidos y Excluidos**.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Director/a Gerente del AGS Norte de Jaén o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dirección Enfermería del AGS Norte de Jaén o persona en quien delegue.
- 2 Vocales

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-------------|
| JOSE LUIS GARCIA CANO | | 04/04/2025 | PÁGINA 4/10 |
| VERIFICACIÓN | BndJAZNWAE9EA5VNQZ8UNJHEBA9J3T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Secretario:

- Jefa de Servicios de Gestión y Servicios (Personal) o persona en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado

6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará **Resolución que apruebe listado Provisional con las puntuaciones** alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará **Resolución Definitiva** de la Dirección Gerencia del Hospital por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos

7. TOMA DE POSESION.

Nombramiento y toma de posesión: Se realizarán una vez publicado la Resolución Definitivo que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-------------|
| JOSE LUIS GARCIA CANO | | 04/04/2025 | PÁGINA 5/10 |
| VERIFICACIÓN | BndJAZNWAE9EA5VNQZ8UNJHEBA9J3T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dña. _____, con D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____, teléfono _____, correo electrónico _____

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura del puesto de _____ con carácter de interinidad en plaza vacante en el AGS Norte de Jaén y en base a ello solicita participar en la convocatoria para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Fotocopia de D.N.I./NIE
2. Fotocopia autocompulsada de la Titulación exigida
3. Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo II.
4. Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo II.
5. Declaración Responsable (Anexo III)

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

AL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-------------|
| JOSE LUIS GARCIA CANO | | 04/04/2025 | PÁGINA 6/10 |
| VERIFICACIÓN | BndJAZNWAE9EA5VNQZ8UNJHEBA9J3T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

ANEXO II
AUTOBAREMO DE MÉRITOS

| NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A: | | | | | | |
|---|--|--|--------------|--------|-------------|----------------|
| EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO C (BOJA N° 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA N° 228, DE 26/11/2018) | | | PUNT. | UNIDAD | PUNT. TOTAL | ORDEN N° FOLIO |
| 1 | EXPERIENCIA PROFESIONAL | | | | | |
| 1.1 | Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total). | | | 0,30 | | De... A.... |
| 1.2 | Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas | | | 0,15 | | De... A.... |
| 1.3 | Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación | | | 0,10 | | De... A.... |
| 1.4 | Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos. | | | 0,05 | | De... A.... |
| Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente. | | | | | | |
| Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas). | | | | | | |
| TOTAL APARTADO EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 55 PUNTOS) | | | PUNTOS | | | |
| 2 | FORMACIÓN | | | | | |
| 2.1 | FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS) | | | | | |
| 2.1.1 | OTRAS TITULACIONES | | | | | |
| | Por haber obtenido otra Titulación Académica de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con las funciones de la categoría a la que opta. | | | 4 | | De... A.... |

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

| NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A: | | | | | |
|---|---|--------------|--------|-------------|-----------------|
| EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO C (BOJA N° 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA N° 228, DE 26/11/2018) | | PUNT. | UNIDAD | PUNT. TOTAL | ORDEN N° FOLIO |
| 2.2 | FORMACIÓN CONTINUADA (MÁXIMO 25 PUNTOS) | | | | |
| | REQUISITOS: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1.) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. B.2.) Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación. c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas. | | | | |
| 2.2.1 | ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA | | | | |
| a) | Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación: | 0,025 | | | De ... A.... |
| b) | Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: | 0,05 | | | De ... A.... |
| 2.2.2 | ACTIVIDADES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS SEIS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA | | | | |
| a) | Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación: | 0,05 | | | De ... A.... |
| b) | Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente | 0,10 | | | De ... A.... |
| TOTAL APARTADO FORMACIÓN (MÁXIMO 35 PUNTOS) | | PUNTOS | | | |
| 3 | OTROS MÉRITOS | | | | |
| | En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, TRES actividades por año. | | | | |
| a) | Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN: | | | | |
| a.1) | Libro completo: | 1 | | | De ... A.... |
| a.2) | Por cada capítulo de libro: (máximo tres capítulos de un mismo libro) | 0,30 | | | De ... A.... |
| b) | Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: | | | | |
| b.1) | De ámbito internacional: | 0,20 | | | De ... A.... |
| b.2) | De ámbito nacional: | 0,10 | | | De ... A.... |

| NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A: | | | | | |
|---|---|--------------|--------|-------------|------------------|
| EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO C (BOJA N° 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA N° 228, DE 26/11/2018) | | PUNT. | UNIDAD | PUNT. TOTAL | ORDEN Nº. FOLIO |
| b.3) | De ámbito regional: | 0,05 | | | De ... A. ... |
| c) Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: | | | | | |
| c.1) | De ámbito internacional: | 0,10 | | | De ... A. ... |
| c.2) | De ámbito nacional: | 0,05 | | | De ... A. ... |
| c.3) | De ámbito regional: | 0,025 | | | De ... A. ... |
| d) | Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (Máximo 9,00 puntos) | 3 | | | De ... A. ... |
| TOTAL APARTADO OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS) | | PUNTOS | | | |
| TOTAL AUTOBAREMO (MÁXIMO 100 PUNTOS) | | PUNTOS | | | |

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /D^a. _____

DNI/NIE _____

participante en la convocatoria pública para la provisión temporal de un puesto de _____ en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha _____

DECLARA: a efectos de acreditar el cumplimiento recogido en las bases de la convocatoria,

Que posee, la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

Que, no ha sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión de la presente convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 2025

Fdo.:

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|--------------|
| JOSE LUIS GARCIA CANO | | 04/04/2025 | PÁGINA 10/10 |
| VERIFICACIÓN | BndJAZNWAE9EA5VNQZ8UNJHEBA9J3T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |